

5782 - Combatientes - Pensión

Incorpora los Arts. 2º bis y 3º bis y deroga el Artículo 10 de la Ley Nº 5507 por la que se crea el beneficio de una Pensión a los ex Soldados Combatientes en Malvinas.

Fecha de Sanción: 07/06/2007

Fecha Promulgación: 12/06/2007

Fecha P.B. Oficial: 06/07/2007

Estado de la Ley: Dto. Promulg. Nº 1210/07

Veto: